



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042873/2011 por el cual el Lic. Aarón SAAL, Subsecretario de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica, comunica a la Secretaría de Investigación y Posgrado (Área Ingeniería) que en la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del día 24 de Agosto de 2011, se aceptó la solicitud presentada por el Cr. Gustavo WOLFMANN para Beca por Área de Vacancia;

La Resolución N° 266-T-2011 en la cual esta Facultad avala al Cr. WOLFMANN como candidato para Beca por Área de Vacancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 266-T-2011 se dio el aval a la solicitud presentada por el Cr. Gustavo WOLFMANN y se omitió el compromiso de la Unidad Académica de otorgar la licencia con goce de haberes al docente o en su defecto el compromiso de contribuir con el 30% de la beca; como lo prevé el Art. 7° del Reglamento de dichas Becas, adjunto a fs 04 a 08;

Que, a fs 10, el Departamento Computación ha dado su Visto Bueno a conceder licencia con goce de haberes al Prof. Cr. Gustavo WOLFMANN en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva Interino en "ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS" y con carga anexa en "PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN", a partir del alta en la Beca para Área de Vacancia que otorga la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad;

Que, a fs 09, el Área de Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista del interesado;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fs. 11 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder Licencia con goce de haberes al Cr. Gustavo WOLFMANN (Leg. 27623 – D.N.I. 17.155.819 – F.N.: 08-NOV-64) en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (005-101), interino, en "ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS" (I. COMP), con carga anexa en "PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN" (I. COMP), Director del Laboratorio de Computación y Director del Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Software a partir del alta en la Beca para Área de Vacancia otorgada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y por el termino de doce meses, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas de Posgrado para Áreas de Vacancia en su Art. 7º. El presente compromiso se formalizará cuando la Secretaría de Ciencia y Tecnología informe la fecha de alta de la Beca.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. Daniel...
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ... TAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 001206 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Gmg/CO
ÁREA OPERATIVA